



Resolución Directoral Regional

N° 002251 -2017-DRELM

Lima, 04 ABR. 2017

VISTO, el Expediente N° 15114-2017-DRELM, el Informe Técnico N° 274-2017-DRELM/DIR-OAD-URH, y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 843-2017-DRELM del 08 de febrero de 2017, se designó en el cargo de Especialista en Educación de ésta Dirección Regional, a **CARPIO DE LA CRUZ, MARIELA NOEMI**, por un periodo de 3 años, a partir del 13 de febrero de 2017;

Que, a través de Expediente N° 15114-2017-DRELM del 21 de febrero de 2017, la citada administrada, renunció al cargo citado precedentemente;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva de ésta Sede Regional, emitió el Memorandum N° 111-2017-OGPEBTP-DRELM del 03 de marzo de 2017, por el cual puso de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos lo señalado precedentemente y solicitó se realice la convocatoria de Plaza CAP de Especialista en Educación, actualmente vacante;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe Técnico N° 274-2017-DRELM/DIR-OAD-URH del 23 de marzo de 2017, precisó que la designación de **CARPIO DE LA CRUZ, MARIELA NOEMI** en el cargo de Especialista en Educación de ésta Dirección Regional, convocada por el MINEDU se realizó en el marco de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU¹; sin embargo dicha norma, no reguló el procedimiento a seguir respecto de las renunciaciones de especialistas después de la toma de cargo de la plaza sometida a concurso, como es el caso que lo ocupa, por lo que a fin de salvaguardar la política educativa, garantizar el normal desarrollo y fortalecer la gestión institucional de ésta Sede Regional, concluyó que es necesario convocar a concurso el citado cargo (Plaza N° 210110112825) considerando la norma descrita en el segundo considerando de la presente, dado que dicha norma regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargo de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, a cargo de las Direcciones Regionales;

¹Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación Básica Regular 2016".